



PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : LUIS ELIAS PARRADO GUTIERREZ y OTRA
RADICADO : 2019-00121

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 7 de diciembre de 2020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Téngase por agregado el diligenciamiento del oficio dirigido a la DIAN a fin de obtener la expedición del paz y salvo por parte de dicha entidad.

Por lo cual, Se **REQUIERE** a los interesados para que aporten ante la DIAN la documentación exigida en oficio 122242448-233920, a efectos de que se expida el respectivo paz y salvo de los causantes LUIS ELIAS PARRADO GUTIERREZ y MARIA OFELIA GOMEZ DE PARRADO.

NOTIFÍQUESE,

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 01 del 12 DE ENERO DE 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria